



Seiscientos y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Yo el Rey Carlos Sexto por la Gracia de  
 Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon e  
 las dos Sicilias de Cerdeña de Navarra  
 de Granada de Valencia de Sevilla  
 de Cordoba de Murcia de Jaen etc  
 Abos el Consejo Real de Justicia y Regim<sup>to</sup> de la Villa  
 de Archona Salud y gracia Salud que en la  
 nra Corte y Chancilleria ante el presente y  
 oido de la nra Audiencia que reside en la  
 Ciudad de Granada Blas Garcia de Santa Cruz  
 Van en nra de Rey Don Juan de Melgar y  
 Puzosario el orden del Sr. San Juan de  
 vidon de la orden ag<sup>ta</sup> toca la provision de las  
 Encomiendas de canes presente peticion de  
 cuando que estando vacante la encom<sup>ta</sup> de  
 Calas Parra y Casilla ya siendo llegado  
 el fin del año proximo pasado sin ha  
 ber elecciones los oficiales del Consejo  
 de Casilla ni remitido los arrendamientos

